



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

## **Discurso de inauguración**

**Ministra Olga Sánchez Cordero**

***Octava Sesión del Comité de Seguimiento y  
Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva  
de Género en los Órganos de Impartición de  
Justicia en México***

**15 de agosto de 2014**

**10:00 am**

**Guadalajara, Jalisco  
Instituto Cultural Cabañas**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Agradezco la presencia de las distinguidas personalidades que nos acompañan el día de hoy:

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, *Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

Magistrado Armando Maitret Hernández, *Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C.*

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, *Presidenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

Magistrado Luis Carlos Vega Pámenes, *Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco*

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez, *integrante de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez,  
*integrante de la Sala Regional Guadalajara del  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

Quiero señalar, especialmente, **el honor de contar con la presencia del señor gobernador del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.**

Agradezco a usted y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cálida anfitriónía.

Saludo cariñosamente a todas las personas que integran el Comité y que ocupan los lugares de esta nutrida mesa.



Me siento muy emocionada de que nuestra Octava Sesión del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia tenga lugar en el Instituto Cultural Cabañas.

Este espacio alberga historias de justicia a favor de niños y niñas huérfanas, personas adultas mayores y desamparadas, una parte de lo que hoy llamaríamos grupos en situación de vulnerabilidad. Esto lo convierte en un recinto altamente simbólico para los temas que se abordarán hoy: igualdad de género y no discriminación.

Por otro lado, los murales de José Clemente Orozco, expuestos en la capilla contigua, reflejan las



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

realidades sociales de injusticia y pobreza que aún no hemos superado.

Me siento como en casa, ya que, como saben, la Suprema Corte de Justicia alberga la concepción de la justicia de Orozco. Una representación de embriaguez y distorsión de la que, como impartidores e impartidoras de justicia, estamos obligados a rechazar.

.....

Como ustedes saben, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, de la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación forma parte, adoptó el Pacto para Introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia.

Si bien el Pacto fue asumido por la totalidad de los apartados integrantes de la AMIJ, quedó abierto a la



adhesión particular de los tribunales, o estados, agrupados en cada uno de estos apartados.

Hasta el momento, hemos saludado la adhesión de Veracruz, del Distrito Federal, de Chiapas, de Chihuahua, del Estado de México, de Yucatán, y el día de hoy festejamos la adhesión del estado de Jalisco.

.....

El Pacto contiene un catálogo concreto de acciones mínimas y deseables que pueden emprender los tribunales para introducir la perspectiva de género.

El Pacto también incluye los fundamentos jurídicos que hacen de la introducción de la perspectiva de género - en el diseño, pensamiento y quehacer público- una obligación constitucional y convencional.



La existencia ineludible de esta obligación surge de las siguientes consideraciones:

PRIMERA. A partir del texto del artículo primero constitucional, **todas las autoridades en el ámbito de nuestras respectivas competencias, tenemos la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.** Uno de estos derechos humanos es, justamente, el **derecho a la igualdad.**

SEGUNDA. **La igualdad es un principio fundante de nuestro régimen constitucional de derecho,** lo que implica que **todo** acto de autoridad, **todo** acto de producción, aplicación e interpretación normativa **debe proponerse conseguir, lograr y alcanzar la igualdad,** y evitar cualquier forma de discriminación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

TERCERA. La prohibición de discriminación tiene rango constitucional y es una norma imperativa de carácter internacional. **Su fuerza vinculante es contundente: no admite acto en contrario, y nadie, absolutamente nadie, ni los agentes públicos ni privados, están exceptuados de su cumplimiento.**

CUARTA. Uno de las razones por las cuales queda **ABSOLUTAMENTE** prohibido discriminar es, justamente, el género, y, precisamente, el enfoque de género es un método de análisis que nos permite diagnosticar la discriminación basada en el sexo, género, identidad sexo-genérica y orientación sexual.





A pesar de nuestra obligación constitucional y convencional de **NO DISCRIMINAR** con base en el género y de estar, todo el tiempo, ejecutando actos y decisiones que consigan la igualdad de género, la mayoría de las veces tenemos poco claro cómo hacerlo o con qué empezar.

Este es el papel del *Pacto*: presentarnos **acciones mínimas a emprender, formas concretas de hacerlo y un método para evaluar** si vamos caminando en un sentido constitucional y convencionalmente correcto.

Adherirse al Pacto, participar en este Comité de seguimiento y crear sus propios comités de seguimiento estatales ha implicado para los distintos tribunales y entidades, **un espacio de compromiso y acompañamiento; un espacio que da congruencia, coherencia y fortaleza a las acciones ejecutadas.**



Es decir, un espacio de **intercambio de buenas prácticas, de asesoría técnica, y también, por qué no decirlo, un espacio para el aplauso y el reconocimiento.**

Prueba de ello, son los avances que han sido reportados en los tres informes anuales de este Comité, entre los que destacan:

- Formación y sensibilización del personal jurisdiccional y administrativo para la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia.
- Elaboración de diagnósticos que identifican áreas de oportunidad para la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito administrativo y jurisdiccional de los órganos de impartición de justicia.
- Resoluciones y sentencias que incorporan la perspectiva de género.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

- Establecimiento de comités internos o unidades administrativas especializadas con el mandato de introducir la perspectiva de género
- Incorporación de los principios de igualdad y no discriminación en los Códigos de Ética de los Tribunales, con el fin de promover el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación.
- Revisión e incorporación de políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género y promover el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares, tal como medidas para flexibilizar el esquema laboral, políticas para equilibrar la composición de juzgados y tribunales en términos de género y licencias de paternidad.
- Sensibilización y creación de mecanismos para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y acoso laboral.



Los informes muestran que gran parte de estas acciones se realizan en conjunto con otras instancias, reforzando los vínculos institucionales y garantizando que el trabajo en materia de igualdad de género se enriquezca con diferentes experiencias y trayectorias.

Quienes hemos firmado el Pacto, quienes acudimos a las sesiones de seguimiento del Comité, quienes nos hemos adherido y formamos nuestros propios comités, **nos acompañamos en el cumplimiento de la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho a la igualdad de género**, de cara a la rendición de cuentas que debemos realizar en el ámbito interno y ante la comunidad internacional.



Señor Gobernador, señores y señoras Juezas y Magistradas, el Estado de Jalisco es hoy el anfitrión de nuestro itinerante Comité; el Estado de Jalisco está vinculado a las obligaciones constitucionales de las que he hablado, por ello **les felicito ampliamente por adherirse al Pacto y, con ello, a la serie de acciones conjuntas que estamos llevando a cabo en todo el país para darle sentido a nuestras obligaciones constitucionales.**

Muchas gracias.